

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35762 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000062/2012, seguido a instancias de la Procuradora doña Lidia Sanz de Aja Curbelo, en nombre y representación de doña Luz Marina Delgado Hernández, se ha dictado Auto el día 8 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de doña Luz Marina Delgado Hernández con DNI número 52837641-V, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra a interponer en juzgado en plazo de veinte días desde su notificación a las partes.

Conforme prevé el artículo 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069533-1